

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO  
 Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.917

RETIRO, 05/09/2018

VISTOS:

Administrativo para funcionarios Municipales;

Sr. Alcalde;

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto
- 2.- Ord. N° 482 y 495 de Dideco, autorizados por

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695  
 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que  
 Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Convocatorias y rendiciones:

DECRETO:

1° Páguese viáticos y reembólese gastos a la funcionaria  
 Municipal que se indica, por cometidos autorizados y realizados, de acuerdo a rendiciones, a saber:

Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Reembolso	Total
Eliada Barra Fuentes C.I. 14.023.795-7 Jefa Unidad Desarrollo Comunitario Grado 8°	31/08/2018 08:30 a 17:33.	A talca, reunión de trabajo por situación agroclimática en dependencia de gobierno regional.	01 VP. \$22.278.-	\$2.550.-	\$49.656.-
	29/08/2018 09:00 a 16:00.	A Talca, dependencias del auditorium de prefectura PDI Talca a “Faller informantes de Mercalli”	01 VP. \$22.278.-	\$2.550.-	

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006  
 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3° Impútese el gasto de pasajes y traslados a la cuenta  
 22.08.007.000.001 “Pasajes, fletes y bodegajes”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
 “Por Orden del Alcalde”

GERARDO BAYER TORRES  
 Secretario Municipal



OSCAR LARRANAGA OUTIÉRREZ  
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal